

REPUBLICA DE COLOMBIA
- RAMA JUDICIAL
JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO SECCION PRIMERA ORAL BOGOTA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 013

Fecha: 30-04-2014

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 34 001 2012 00181	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSE LUIS MARIN FUENTES	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	AUTO CONCEDE APELACION CONCEDE PRESENTADO POR EL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE ACTORA, EN CONTRA DE LA SENTENCIA 009LM2014 DE FECHA VEINTISIETE (27) DE MARZO DE DOS MIL CATORCE (2014).	29/04/2014	
1100133 34 001 2013 00078	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JAIRO AVELLANEDA Y COMPANIA SAS	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN	AUTO CONCEDE APELACION PRESENTADO POR EL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE ACTORA, CONTRA LA SENTENCIA No 008LM2014 DE FECHA VEINTICINCO (25) DE MARZO DE DOS MIL CATORCE (2014).	29/04/2014	
1100133 34 001 2013 00179	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	INTERMARKETING DIRECT SA	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	AUTO QUE ORDENA OFICIAR A QUASDAR M&F S.A, CON EL FIN DE OFICIARLE PARA TENER LA INFRAESTRUCTURA , EL PERSONAL IDONEO Y POR DESARROLLAR LABORES DE CONTROL DE CALIDAD RESPECTO DE LOS PRODUCTOS FARMACEUTICOS, FUE DESIGNADO POR ESTE DESPACHO JUDICIAL PARA RENDER LA PRECIAL Y QUE BAJO ESAS CONDICIONES DEBERÁ DESIGNAR DENTRO DEL GRUPO DE PROFESIONALES QUE PRESTE SERVICIOS PARA EL LABORATORIO, UN INGENIERO QUIMICO QUE RINDA EL EXPERTICIO.	29/04/2014	
1100133 34 001 2013 00207	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	AUTO CONCEDE APELACION EN EL EFECTO SUSPENSIVO, EL RECURSO DE APLEACIÓN POR EL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE ACTORA, EN CONTRA DE LA SENTENCIA No. 006LM2014 DE FECHA VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE (2014).	29/04/2014	
TAXIS VERDES 1100133 34 001 2013 00223	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COMPANIA DE TAXIS VERDES S.A.	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C	AUTO FIJA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL, LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO EN LA SALA DE AUDIENCIA No 1, UBICADA EN EL PISO 3 DEL EDIFICIO CASUE, EL DÍA DOCE (12) DE MAYO DE DOS MIL CATORCE (2014), A LAS NUEVE Y MEDIA DE LA MAÑANA (9:30A.M)	29/04/2014	
1100133 34 001 2014 00008	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SION COMPANY INTERNATIONAL	MINISTERIO DE COMERCIO-INDUSTRIA Y TURISMO	AUTO QUE ORDENA REQUERIR A LA PARTE ACTORA PARA QUE DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE PROVIDENCIA, REMITA COPIA AUTENTICA DE LOS DOCUMENTALES SEÑALADAS EN EL AUTO	29/04/2014	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 34 001 2014 00045	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANA GRACIELA CRIADO AUSSANT	HOSPITAL UNIVERSITARIO LA SAMARITANA ESE	AUTO QUE REMITE PROCESO POR COMPETENCIA , REMITIR POR COMPETENCIA EL PROCESO DE LA REFERENCIA A LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ - SECCIÓN SEGUNDA.	29/04/2014	
1100133 34 001 2014 00047	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GLORIA ESCOBAR SALAZAR	ALCALDIA LOCAL DE ENGATIVA Y OTRO	AUTO QUE RECHAZA DEMANDA INTERPUESTA POR LA SEÑORA GLORIA ESCOBAR SALAZAR.	29/04/2014	
1100133 34 001 2014 00070	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GRUFARMA S.A.S	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	AUTO INADMITE DEMANDA INADMITIR LA DEMANDA, Y, EN CONSECUENCIA, REQUIÉRASE A LA PARTE ACTORA QUE, EN EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE PROVIDENCIA, ACREDITE LA ENTREGA DE COPIA DE LA CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DE LA NACIÓN,	29/04/2014	
1100133 34 001 2014 00071	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	PROYECTOS DE INGENIERIA S.A	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRI Y	AUTO INADMITE DEMANDA , Y EN CONSECUENCIA ORDENA SUBSANAR LOS DEFECTOS SEÑALADOS DENTRO DE LOS DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA.	29/04/2014	
1100133 34 001 2014 00074	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUAN CARLOS CAICEDO REYES	CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA COPNIA	AUTO INADMITE DEMANDA , Y EN CONSECUENCIA, REQUIERASE A LA PARTE ACTORA QUE, EN EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE ALA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE PROVIDENCIA , ACREDITE LA ENTREGA DE COPIA DE LA CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DE LA NACIÓN	29/04/2014	
1100133 34 001 2014 00076	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	PROCAPS S.A	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	AUTO INADMITE DEMANDA INADMITE LA DEMANDA, Y EN CONSECUENCIA ORDENA SUBSNAR LOS DEFECTOS SEÑALADOS DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS SIQUIENTES A LA NOTIFICACIÓN	29/04/2014	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE

Elizabeth Cristina Estupinan Gonzalez
ELIZABETH CRISTINA ESTUPINAN GONZALEZ
Secretaria

